



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión 12 Extraordinaria 2019
RESOLUCIÓN CT/RES-013/2019

Ciudad de México a, seis de diciembre de dos mil diecinueve.

VISTO: El estado que guarda la solicitud de información con número de folio 1811200011619, se formula la presente resolución, en atención a los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha 21 de noviembre del año 2019, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se recibió la solicitud de información número 1811200011619, en la cual se solicitó:

"Solicito una copia o evidencia documental de todas las constancias que acrediten las capacitaciones que en materia de transparencia han tomado los titulares de las unidades de transparencia de esas dependencias desde el 1 de diciembre de 2018 al 20 de noviembre de 2019..." (sic)

II. Con fecha 29 de noviembre de 2019, mediante oficio número CGPP/DTAURS/001/2019, la Dirección de Transparencia, Atención a Usuarios y Responsabilidad Social, solicitó a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Al respecto, con fundamento en los artículos 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita al Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa, hasta por un periodo de hasta por diez días más.

Motivación:

Esta área responsable de dar atención a la solicitud en cita, advierte que se encuentra en proceso de recopilación y consolidación de la información para su entrega." (sic)

Debido a la petición de prórroga a la solicitud de información número 1811200011619, se emite la resolución que conforme a derecho proceda, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta realice la Dirección General y las unidades administrativas que integran el Centro Nacional de Control del Gas Natural, de conformidad





SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión 12 Extraordinaria 2019
RESOLUCIÓN CT/RES-013/2019

con lo ordenado por los artículos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El objeto de la presente resolución será confirmar, modificar o revocar la solicitud de prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1811200011619.

TERCERO. Derivado del análisis de la solicitud de información con número de folio 1811200011619, así como de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud en cita hasta por diez días hábiles adicionales al plazo original considerado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de la Dirección de Transparencia, Atención a Usuarios y Responsabilidad Social. En virtud de que el área responsable de dar atención a la solicitud de mérito, advierte que se encuentra en proceso de recopilación y consolidación de la información para su entrega.

Una vez expuesto el tema, el Pleno del Comité de Transparencia analizó y discutió sobre la solicitud de prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1811200011619, adoptó el siguiente:

**“Acuerdo
CT/29SE/2019**

Con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1811200011619 hasta por diez días hábiles adicionales al plazo original considerado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia a que notifique la presente resolución al solicitante de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado A, fracción II, así como el 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité de Transparencia **confirma** la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1811200011619 hasta por diez días hábiles





SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión 12 Extraordinaria 2019
RESOLUCIÓN CT/RES-013/2019

adicionales al plazo original considerado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los términos señalados en el Considerando Tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia a que notifique la presente resolución al solicitante de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex).

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural dar seguimiento al cumplimiento de la presente resolución.

Así, lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, mediante Sesión 12 Extraordinaria 2019, celebrada el 6 de diciembre de 2019:

Judith Minerva Vázquez Arreola

Presidente Suplente del Comité de
Transparencia

Gustavo Javier Pulido Trejo

Suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control

Efrén Del Valle Rueda de León

Coordinador de Archivos



